

00 00 1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y
REPRESENTACIONES S.A.

OTORGADA POR: HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA,
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.

DI: 3

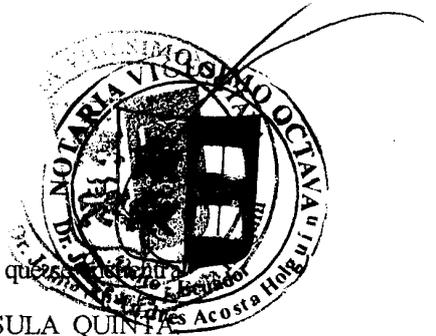
COPIAS

CUANTIA: 154.644,00

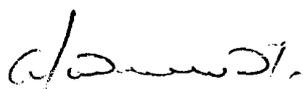
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece el señor ingeniero Oscar Edmundo Hernández Fabara, en su calidad de Gerente General de la compañía HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el uno de junio de dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas una de aumento de capital y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Oscar Edmundo Hernández Fabara, en su calidad de Gerente General de la compañía HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el uno de junio de dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad

de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el uno de junio de dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, el aumento de capital mediante capitalización o reinversión de utilidades y capitalización de parte de la reserva legal por parte de todos los accionistas, así como el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía, Oscar E. Hernández F., declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 4.000,00) a ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 158.644,00). Dicho capital se expresará en el estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (158.644) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 1,00), cada una. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha uno de junio de dos mil cuatro, la cual se adjunta en calidad de habilitante. b) Que se reforma expresamente los artículos quinto y trigésimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas del uno de junio de dos mil cuatro, que se adjunta en calidad de habilitante. CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- La integración del aumento de capital es la que consta en el "Cuadro de Integración del Aumento de Capital" que forma parte del Expediente del

06 0002

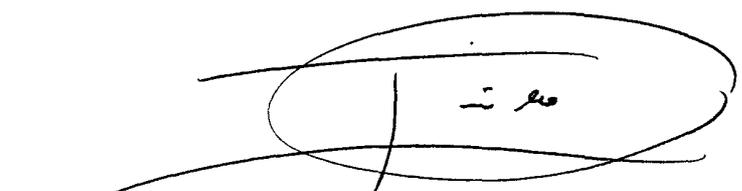


Acta de la Junta General de Accionistas del uno de junio de dos mil cuatro, y que
además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.- CLAUSULA QUINTA
DECLARACIONES ADICIONALES.- El Gerente General declara bajo juramento que el
aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de
la compañía; igualmente declara que no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el
Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA SEXTA.- FINAL.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
y el pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el
Doctor Mauricio Bustamante Holguín, profesional con matrícula número ocho dos cuatro dos
del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo
su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los
preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente esta escritura por mí, el Notario,
aquel se ratifica íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-

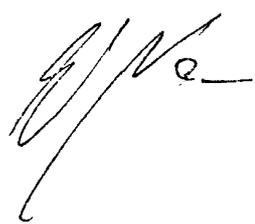

Oscar E. Hernández Fabara

CC: 170362033-4






Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





Quito, Enero 17 del 2003

Señor Ingeniero
OSCAR EDMUNDO HERNANDEZ FABARA
Ciudad

La Junta Universal de Accionistas de la compañía **HERNANDEZ MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.**, reunida en esta ciudad el día 17 de Enero del dos mil tres, mediante resolución adoptada por unanimidad, resolvió ratificarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, para que ejerza la Representación Legal, judicial y extrajudicial, y con todas las facultades previstas en la Ley de Compañías y los Estatutos.

HERNANDEZ MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillon Albán, el 31 de Enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 11 de noviembre de 1997.

Mucho agradeceré que al pie del presente, se sirva hacer constar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Atentamente,
HERNANDEZ MANCHENO & HIDALGO S.A.

Roberto Manchano Ponce
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
C.C. 1704197159

RAZON: Agradezco la ratificación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y con esta fecha acepto el cargo. Quito, enero 17 del 2003

Oscar Edmundo Hernández Fabara
Oscar Edmundo Hernández Fabara
C.C. 170362033-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2229** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **31 MAR 2003**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE

00 0003



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL CUAL FUE ORIGINALMENTE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN LA FECHA DE PARA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI
ARCHIVADO UNA IGUAL COPIA EN EL MISMO MOMENTO.
ACTUANDO EN LA FORMA DE LA VIGESIMO OCTAVA
ARTICULO DE LA CONSTITUCION DE LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DE 2008

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERNANDEZ, MANCHENO &
HIDALGO INGENIERIA. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a 1 de junio de 2004, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., es decir las siguientes personas:

- Oscar Hernández F., dueño del 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- Eduardo Mancheno P., dueño del 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- Roberto Mancheno P. dueño del 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía y,
- Francisco Hidalgo A., dueño del 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía, el aumento del valor de las acciones y la consiguiente reforma de estatutos.
2. Aprobar reparto de beneficios de proyectos.

Preside la sesión el señor Eduardo Mancheno P. y actúa como Secretario el Gerente General, señor Oscar Hernández F.

El presidente de la sesión ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

1. **Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía, el aumento del valor de las acciones y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la necesidad de iniciar el trámite de aumento de capital, a fin de instrumentar la reinversión o capitalización de US\$ 154.641,85 que fueron destinados para ello en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2003.

Al respecto la Junta General resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital de la compañía de US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 158.644,00 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100),

mediante la capitalización de US\$ 154.641,85 de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2003 y la capitalización de parte de la reserva legal por US\$ 2,15



- b) Reformar los estatutos de la compañía de tal manera que en adelante conste expresamente estipulado el nuevo capital de la compañía y las acciones en las que este se divide, así como su valor nominal, el mismo que, en adelante, será de un dólar cada una. En tal virtud, se reforma expresamente el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 158.644,00), dividido en ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (158.644) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital social se encuentra detallada en el Artículo Treinta y Siete de los presentes estatutos. Se fija el capital autorizado de la compañía en trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 317.288,00)" Así mismo se reforma expresamente el Artículo Treinta y Siete de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Trigésimo Séptimo.- Integración del Capital Suscrito: El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITALIZ. RESERVA LEGAL	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	NUMERO ACCIONES
Oscar Hernández F.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,47	\$ 0,53	\$ 39.661,00	39.661
Eduardo Mancheno P.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
Roberto Mancheno P.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
Francisco Hidalgo A.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
TOTAL:	\$ 4.000,00	\$ 154.641,85	\$ 2,15	\$ 158.644,00	158.644

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el 100% del capital de la compañía."

2. Aprobar reparto de beneficios de proyectos.

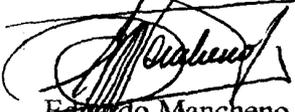
La Junta General resuelve, por unanimidad, que los beneficios económicos que provengan de la ejecución de los proyectos de la compañía, serán repartidos o destinados, por lo menos en un 30%, para los señores ingenieros Oscar Hernández, Eduardo Mancheno y Roberto Mancheno. La resolución que antecede se la toma en razón de que los mencionados profesionales son quienes están a cargo de la consecución y ejecución de los proyectos de la compañía. Igualmente se resuelve, por unanimidad, ratificar los repartos de los beneficios económicos que se hayan hecho hasta la fecha sobre proyectos pasados.

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, señor Ing. Oscar Hernández, para que ejecute todos los actos conducentes al perfeccionamiento de

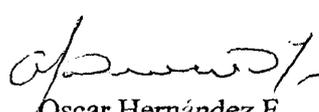
las resoluciones tomadas, especialmente para que suscriba y tramite la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

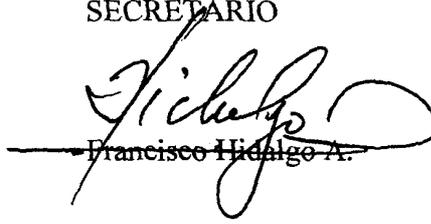
Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

~~A las 17h30 se levanta la sesión.~~

~~~~
Ederdo Mancheno P.
PRESIDENTE

~~~~
Roberto Mancheno P.

~~~~
Oscar Hernández F.
SECRETARIO

~~~~
Francisco Hielgo A.

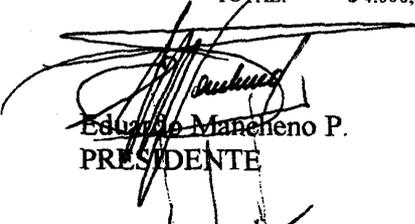
00 0005



HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DEL 1 DE JUNIO DE 2004

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITALIZ. RESERVA LEGAL	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	NUMERO ACCIONES
Oscar Hernández F.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,47	\$ 0,53	\$ 39.661,00	39.661
Eduardo Mancheno P.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
Roberto Mancheno P.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
Francisco Hidalgo A.	\$ 1.000,00	\$ 38.660,46	\$ 0,54	\$ 39.661,00	39.661
TOTAL:	\$ 4.000,00	\$ 154.641,85	\$ 2,15	\$ 158.644,00	158.644


Eduardo Mancheno P.
PRESIDENTE

Roberto Mancheno P.


Oscar Hernández F.
SECRETARIO


Francisco Hidalgo A.

00 0006



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HERNANDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y
REPRESENTACIONES S.A. , OTROGADO POR HERNANDEZ, MANCHENO & HIDALGO
INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.: SELLANDOLA Y FIRMANDOLA
EN QUITO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

03 0007

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HERNANDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No 04.QJJ.2895, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2004. QUITO A, 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





DR. JAIME AILLON ALBAN

end/

**NOTARIA
CUARTA**

. .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por El Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.04.Q.IJ. 2895, de veinte y siete de julio del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ■HERNANDEZ MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.■, otorgada ante mi el TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día lunes veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-

**DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



**Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador**

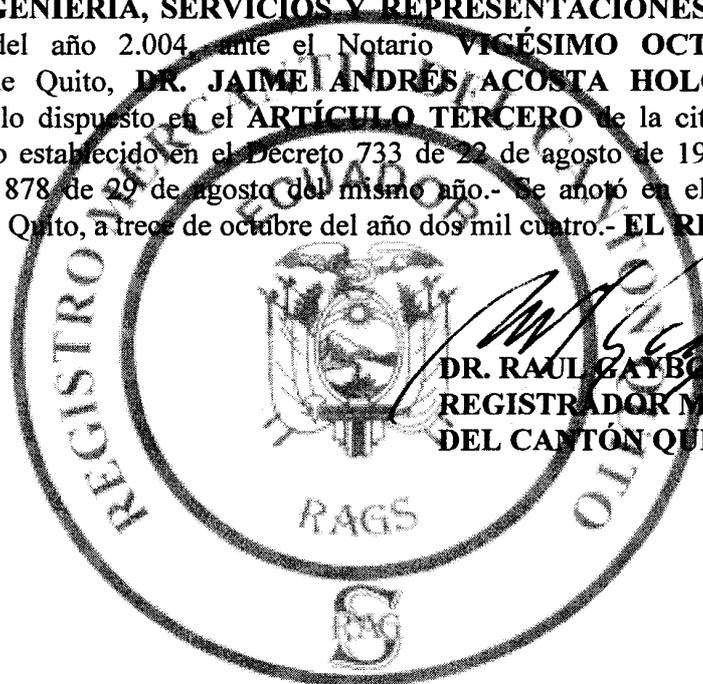


00 0009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del año 2.004, bajo el número **2686** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2841** del Registro Mercantil de once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4498, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERNÁNDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERÍA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.**", otorgada el dos de junio del año 2.004 ante el Notario **VICÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028781**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL ZAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

